ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 0497 DE 2016
(27 DE Enero DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 4143.0.21.8992 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZO NOVEDAD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3433 de 2008, en armonía con lo indicado en el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por los particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada;

Que el Articulo 138 de la Ley 115 de 1994 determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.

Que la ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 dispone

"Artículo 45. *Corrección de errores formales.* En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca por medio de la Resolución Nº 0712 del 29 de mayo de 2001 le concedió Reconocimiento oficial de estudios al establecimiento educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

Que la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, Expidió la Resolución Nº 4143.2.21.3157 de 12 de mayo de 2009, con la cual se modificó la Resolución 0712 del 29 de mayo de 2001, en el sentido de que otorgó Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG".

Que posteriormente la Resolución Nº 4143.0.21.2106 de 3 de abril de 2013, expedida también por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, autorizó el cambio de calendario del B al A del establecimiento educativo COLEGIO JOHANNES GUTENBERG.

Que la Resolución Nº 4143.0.21.2106 de 3 de abril de 2013, modificó la Resolución Nº 4143.2.21.3157 de 12 de mayo de 2009 en el sentido de indicar que el NIT correcto del representante legal del establecimiento educativo es el 94.385.449-7 y que la Dirección correcta del establecimiento Educativo COLEGIO JOHANNES GUTENBERG es la calle 79 Nº 26c2-04.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.0497 DE 2016
(27 DE Enero DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 4143.0.21.8992 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZO NOVEDAD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

Que también de la Resolución Nº 4143.0.21.6063 de 29 de agosto de 2013 expedida por la Secretaria de Educación Municipal del Santiago de Cali, autorizó el cambio de sede del establecimiento educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG", Código DANE 376001036220, ubicado en la CALLE 79 Nº 26C1-28, Comuna 14, de propiedad de Jimmy Gómez Solarte.

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA DE CARÁCTER ACADEMICA, Jornadas Mañana y Tarde, calendario A.

Que el señor JIMMY GOMEZ SOLARTE Representante Legal del COLEGIO JOHANNES GUTENBERG mediante radicación SAC 2015PQR50234 de 14 de diciembre de 2015, solicitó la modificación de la resolución de licencia de funcionamiento por novedad de cambio de propietario allegando los siguientes documentos:

- Solicitud de cambio de propietario.
- Formato de cheque de requisitos.
- Cámara de comercio del COLEGIO JOHANNES GUTENBERG.
- Copia de cedula persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal de la FUNDACION JOHANNES GUTENBERG.
- Copia de contrato de compraventa del establecimiento educativo, resolución Nº 6063 de 2013.

Que mediante Resolución No. 4143.0.21.8992 de 16 de diciembre de 2015 modificó la licencia de funcionamiento autorizando la novedad de cambio de cambio de propietario del establecimiento educativo "JOHANNES GUTENBERG".

Que el señor JIMMY GOMEZ SOLARTE Representante Legal de la FUNDACION JOHANNES GUTENBERG mediante radicación SAC 2015PQR51769 de 28 de diciembre de 2015, solicitó las siguientes correcciones:

La Dirección correcta del establecimiento educativo es la calle 79 Nº 26 C1-28.
La Resolución anterior es la Nº 4143.0.21.6063 del 29 de agosto de 2013.

En mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo PRIMERO de la Resolución No. 4143.0.21.8992 de 16 de diciembre de 2015, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali al establecimiento educativo "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG", el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 4143.0.21.6063 de 29 de agosto de 2013 expedida por la Secretaría de Educación Municipal mediante la cual se autorizó el cambio de sede del establecimiento educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG, Código

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 0497 DE 2016
(27 DE Enero DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 4143.0.21.8992 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZO NOVEDAD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

DANE 376001036220, ubicado en la CALLE 79 Nº 26C1-28, Comuna 14, que presta los servicio educativo formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA DE CARÁCTER ACADEMICA, Jornadas Mañana y Tarde, calendario A, en el sentido de indicar que el propietario de dicho establecimiento educativo es la FUNDACION JOHANNES GUTENBERG identificada con NIT 900.011.171-3"

ARTÍCULO SEGUNDO. Lo demás contenido en la Resolución No.4143.0.21.8992 de 16 de diciembre de 2015 no se modifica y por lo tanto continua vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 27 días de Enero de 2016

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Ana María Caicedo Avellaneda – Profesional Universitario, Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia), compareció Jimmy Gomez Solarte, identificado con C.C. 94.385.449, en calidad de Representante Legal del E.E. Colegio Johannes Gutenberg con código ICFES No. de la Resolución No. 4143.0.21.0497 de fecha 27 de Enero de 2016 por medio de la cual se modifica resolución N° 8992 Cambio de propietario

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del acto administrativo, en Santiago de Cali a los 08 días de febrero de 20 16

NOTIFICADO
94.385.449 Cali

NOTIFICADOR

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.8992 DE 2015
(16 DE Diciembre DE 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 4143.2.21.6063 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE *SANTIAGO* DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, Decreto 228 de 2008, y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 3433 de 2008 Artículo 9:

> *"Modificaciones, las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de niveles educativos ofrecidos requerirán una solicitud de modificación de acto administrativo mediante el cual se otorgó licencia de funcionamiento, para tales efectos, el titular de la licencia presentara la solicitud, a la que anexara los correspondientes soportes".*

Que por medio de la Resolución Nº 0712 del 29 de mayo de 2001 la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca le concedió Reconocimiento oficial de estudios al establecimiento educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

Que por medio de la Resolución Nº 4143.2.21.3157 de 12 de mayo de 2009, expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, modificó la Resolución 0712 del 29 de mayo de 2001, en el sentido que otorgó Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG".

Que posteriormente la Resolución Nº 4143.0.21.2106 de 3 de abril de 2013, expedida también por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, modificó la anterior Resolución realizando el cambio de calendario del B al A del establecimiento educativo COLEGIO JOHANNES GUTENBERG.

Que la Resolución Nº 4143.0.21.2106 de 3 de abril de 2013 modificó la Resolución Nº 4143.2.21.3157 de 12 de mayo de 2009 en el sentido de indico que el NIT correcto del representante legal del establecimiento educativo es el 94.385.449-7 y que la Dirección correcta del establecimiento Educativo COLEGIO JOHANNES GUTENBERG es la calle 79 Nº 26c2-04.

Que la Secretaria de Educación Municipal del Santiago de Cali por medio de la Resolución Nº 4143.0.21.6063 de 29 de agosto de 2013, autorizó el cambio de sede del establecimiento educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG", Código DANE 376001036220, ubicado en la CALLE 79 Nº 26C-28, Comuna 14, de propiedad de Jimmy Gómez Solarte, dejando sin efectos la Resolución Nº 4143.0.21.2106 de 3 de abril de 2013.

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA DE CARÁCTER ACADEMICA, Jornadas Mañana y Tarde, calendario A.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 8992 DE 2015
(16 DE Diciembre DE 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 4143.2.21.6063 DE 29 DE AGOSTO DE 2013 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG"

Que el señor JIMMY GOMEZ SOLARTE Representante Legal del COLEGIO JOHANNES GUTENBERG mediante radicación SAC 2015PQR50234 de 14 de diciembre de 2015, solicitó la modificación de la resolución de licencia de funcionamiento por novedad de cambio de propietario allegando los siguientes documentos:

Solicitud de cambio de propietario, formato de cheque de requisitos, cámara de comercio del COLEGIO JOHANNES GUTENBERG, copia de cedula persona natural, y certificado de existencia y representación legal de la FUNDACION JOHANNES GUTENBERG, copia de contrato de compraventa del establecimiento educativo, resolución Nº 6063 de 2013.

En congruencia con los considerandos de la presente resolución procede este despacho a realizar la respectiva modificación solicitada y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución Nº 4143.2.21. 6063 de 29 de agosto de 2013, la cual autorizó el cambio de sede del establecimiento educativo denominado "COLEGIO JOHANNES GUTENBERG" Código DANE 376001036220, ubicado en la CALLE 79 Nº 26C-28, Comuna 14, en el sentido de indicar que el propietario de dicho establecimiento educativo es la FUNDACION JOHANNES GUTENBERG identificada con NIT 900.011.171-3.

ARTÍCULO SEGUNDO. Confirmar en todos sus demás apartes la Resolución Nº 4143.2.21. 6063 de 29 de agosto de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 16 días de Diciembre de 2015

EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elsboró: Lorena Mira - Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia